

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14-2020 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (04 de agosto 2020)


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Siendo las 09:34 am, del día martes 04 de agosto del año dos mil veinte, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Tumbes, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 14-2020, la misma que se realizó de manera virtual vía Skype, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: George Govver Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Extraordinaria N° 14-2020, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales, contando con el quórum reglamentario, proceda usted dar inicio a la misma.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario, siendo las 09:34 am, del día 04 de agosto del 2020, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 14-2020.

AGENDA:

1. Tratamiento del Oficio N° 78-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA, del 29 de julio del 2020, con el que la Jefa de la Oficina Regional de Administración informa al Consejo Regional sobre coordinaciones realizadas con empresa donante y solicita modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

De acuerdo al Informe N° 067-2020, del 23 de julio del 2020, donde el Jefe de Almacén - Sr. César Noblecilla Montero, pero lo firma una persona encargada de la Oficina, donde le hace de conocimiento al Jefe de Logística

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB. PNP. (M) Freddy Adalberto Buschinger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

y Servicios Auxiliares que le habían solicitado alcanzar información respecto a la donación de los equipos de refrigeración y él informa lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Que, en primera instancia no tiene información documentada en cuanto a la donación de los equipos mencionados.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

Que, en coordinación con el Gerente Regional de Desarrollo Social se tuvo conocimiento que los equipos de refrigeración se encuentran en la ciudad de Lima y que en lo que refiere al uso de los mismos, se hará efectivo de acuerdo a la necesidad de la DIRESA.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Así mismo, el Técnico Administrativo 2 – Sr. Hermes Medina Coronado que trabaja en la Oficina de Control Patrimonial, le informa a su Jefe inmediato que es el Sr. Víctor Sullón Ramírez lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Que, con documento de la referencia a), el COO2020-05-1001FG/ADM/GG, la Empresa FRIO GROUP SAC hace donación de equipos de refrigeración para la ciudad de Tumbes, con la finalidad de contribuir a la implementación de cámaras de conservación temporal para víctimas del COVID-19, el mismo que tuvo la aceptación favorable de parte de la indicada empresa, para lo cual el Gobierno Regional de Tumbes debería alcanzarle el correspondiente Acuerdo de Consejo, donde se acepta la indicada donación valorizada en \$.30 474.00 sin incluir IGV, el mismo que fue alcanzado en su debido momento a la empresa indicada para su trámite correspondiente y posterior traslado de los equipos desde la ciudad de Lima, donde además en el momento del retiro de los equipos se debe entregar el certificado de la donación, donde se incluye el RUC de la Institución que recibe la donación, especificaciones, calidad y costos de cada uno de los equipos donados.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Nestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Que, con documento de la referencia b), que es el Acuerdo de Consejo N°032-2020, el Consejo Regional aprueba la correspondiente donación, el mismo que fue alcanzado a la empresa donante para su trámite correspondiente.



Así mismo, con el documento de la referencia c), que es la Nota de coordinación N° 021-2020, la Oficina de Control Patrimonial solicita a la Unidad de Almacén Central de la Sede, informe en relación a la situación de los equipos donados si han ingresado al mismo, para lo cual con documento de la referencia d), la Unidad de Almacén Central indica que a la fecha no han ingresado ni cuentan con información y/o documentación en relación a la donación solicitada y finalmente dice lo siguiente:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

De lo coordinado en relación a la documentación alcanzada al suscrito, debo manifestarle que por intermedio de vía telefónica al número 949381629 me comuniqué con la Sra. Nélide de la Gala, quien me informó que tendría que modificarse el Acuerdo de Consejo en el Artículo Segundo donde se indica FRIO GRO UP el cual debería ser FRIO GROUP, es decir, tiene que ser unida la palabra. Así mismo, el Artículo Tercero se debe modificar el plazo de recepción, ya que los 30 días que se dieron ya están vencidos, por lo que se debe comunicar al Consejo Regional para modificar lo solicitado.

Este documento lo remite el Jefe de Control Patrimonial a la Jefa de Administración y la misma lo hace llegar a través del Oficio N° 78-2020 al Consejo Regional, el día 29 de julio del 2020, se recibe por mesa de partes de la Secretaría del Consejo Regional el día 30 de julio del 2020 y la Jefa de Administración precisa que se debe modificar el Artículo Segundo donde se debe unir el término GROUP, además de eso recomienda que se modifique el plazo, que ya no sean 30 días, sino que se amplíe por 60 días. Al respecto, se tuvo comunicación con el Consejero Antonio Espinoza, quien precisó las coordinaciones que vienen haciendo con funcionarios en la ciudad de Lima para poder traer estos equipos a Tumbes.

CPC. YACKELINE CORNEJO HIDALGO – Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.

Después de saludar manifestó:

De acuerdo a lo que ya sustentó el señor Secretario del Consejo, es directamente todo lo que él ha explicado y ha dicho en base a toda la documentación sustentatoria que se tiene para la donación de la Empresa FRIO GROUP, yo emití el Oficio N° 078 para solicitarle al Consejo Regional pueda corregir en FRIO GRO UP (que no sea separado), sino debe ser FRIO GROUP (junto) y también he pedido al Consejo Regional que se nos dé en el Acuerdo una ampliación de plazo de 60 días para poderle emitir toda la documentación a la empresa y se nos pueda realizar la donación solicitada valorizada en \$30 474.00, eso es lo que se le está pidiendo al Consejo para que nos apoye con el Acuerdo de Consejo y poder nosotros obtener esta donación que sería muy importante por todos los casos que vivimos por el tema COVID.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Para continuar con la Sesión y dar participación al Jefe de Asesoría Jurídica quiero dar lectura a lo que se aprobó en la Sesión Extraordinaria de Consejo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Regional N° 12, de fecha 16 de junio del 2020, es el Acuerdo N° 032 que dice lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 002-2020/GOB.REG. TUMBES-CR-CI, "Aceptar la donación de ocho bienes muebles, donados por la Empresa FRIO GROUP Sociedad Anónima Cerrada", en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$ 30,474.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACEPTAR la donación de ocho bienes muebles donados por la Empresa FRIO GRO UP Sociedad Anónima Cerrada, en favor del Gobierno Regional Tumbes, por el importe monetario de \$ 30,474.00, siendo estos los siguientes:

| ITEM | MODELO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | MARCA | ORIGEN | PRECIOS SIN IGV \$ |
|-------|----------------|--|----------|-----------|--------|--------------------|
| 1 | LB-51552-4Y-2T | Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ | 1 | FRASCOL D | Italia | 7,896.00 |
| 2 | LB-51552-4Y-2T | Unidad Condensadora de 15HP 380V/3HP/60HZ | 1 | FRASCOL D | Italia | 7,896.00 |
| 3 | CC-56E | Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ | 1 | COBOL | España | 2,447-00 |
| 4 | CC-56E | Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ | 1 | COBOL | España | 2,447-00 |
| 5 | CC-56E | Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ | 1 | COBOL | España | 2,447-00 |
| 6 | CC-56E | Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ | 1 | COBOL | España | 2,447-00 |
| 7 | CC-56E | Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ | 1 | COBOL | España | 2,447-00 |
| 8 | CC-56E | Evaporador para baja temperatura 220V/1PH/60HZ | 1 | COBOL | España | 2,447-00 |
| TOTAL | | | | | | 30,474.00 |

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que en caso los bienes precisados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional no lleguen al Pliego del Gobierno Regional Tumbes en el plazo de 30 días calendarios, luego de ser recepcionado el presente Acuerdo por el Gobernador Regional de Tumbes mencionado Acuerdo de Consejo Regional será anulado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Fredy Alberto Pizarro
SOB. PNP. (R) Fredy Alberto Pizarro
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Albino Ortiz Zárate
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Daniel Edgar Sanjines Alarcón
Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



ARTICULO CUARTO. – ESTABLECER que si en caso no lleguen los bienes en la cantidad que se mencionan en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional, o con el detalle y características respectivas, encomendar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción realice la denuncia respectiva.

ARTICULO QUINTO. – ESTABLECER que se informe al Consejo Regional el momento en el que los bienes que se detallan en el Artículo Segundo del presente Acuerdo de Consejo Regional lleguen a la Institución o Entidad respectiva, para la verificación de los detalles y características que se mencionan en los documentos sustentatorios y el Dictamen N° 002-2020, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTICULO SEXTO. – ESTABLECER que el Consejo Regional en pleno emite el presente Acuerdo de Consejo Regional atendiendo el pedido y sustento que alcanza el Ejecutivo del Gobierno Regional Tumbes, con el fin de brindar el apoyo a la población tumbesina afectada por el Virus COVID 19, y en caso se haya engañado al Consejo Regional y estafado al Estado con la finalidad de buscar beneficios particulares, se estará realizando la denuncia respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – RECOMENDAR al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes brinden el uso de los bienes donados a favor de esta Entidad en el uso para el cual ha sido solicitado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO OCTAVO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Después de saludar manifestó:
Estado escuchando a través de la indicación que han dado del contenido específico del Acuerdo de Consejo Regional, sin embargo, permítanme previamente hacerle una recomendación al ilustre Pleno del Consejo Regional para tener en cuenta en futuros tratamientos que le podamos dar a esta clase de donación que efectúa la empresa privada. Desde luego debemos de tener en cuenta principalmente que estos actos son actos de liberalidad, por la cual la empresa privada quiere contribuir con los esfuerzos que viene realizando el Gobierno Regional de Tumbes y en ese sentido considero a manera muy personal que el tratamiento debería ser un poco más sensible y más adecuado, en la medida de que si nosotros notificamos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
R. PNP (R) Freddy Adalberto Cuyabander Conejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
P. Johnson Alexis Sotomayor Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



un Acuerdo de Consejo Regional con los considerandos que se han tomado, desde luego de alguna manera no estaríamos alentando a las empresas privadas en el futuro poder aportar con los esfuerzos que viene haciendo el Gobierno Regional, en el sentido que si consideramos en los acuerdos de que en el caso de que ellos incumplan se les va a formular una denuncia penal a los funcionarios, etc, eso desde luego no podría ser un acto alentador, teniendo en cuenta de que la donación es un acto de liberalidad, unilateral. Lo que si les quiero precisar es que de acuerdo a nuestro Código Civil que es el que regula el tema de la donación, para los fines del caso específico que estamos analizando, la donación se perfecciona con la entrega del bien, ese es el modo según lo que dice nuestra legislación, el título es el Acuerdo de Consejo, pero el modo de transferir la propiedad es la entrega, es decir, si no tenemos la entrega del bien no se ha perfeccionado la donación (..)

En ese sentido, teniendo en cuenta de que ha existido un error que es susceptible a rectificación porque nuestra Ley nos indica que tenemos la posibilidad de rectificar nuestros propios errores, entonces bajo ese entendido, yo creo que no habría ningún inconveniente desde el punto de vista legal si es que la Ley nos autoriza para rectificar. Lo otro es por lo que escuchado a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, es porque también seguramente está pendiente de regularización de alguna documentación que la empresa está solicitándole para poder perfeccionar la donación o la entrega desde luego, en ese sentido sería bueno en todo caso como lo ha indicado la Jefa de Administración, hay documentación que todavía esta pendiente de ser regularizada y por eso está solicitando el plazo, considerando también que la rectificación es una necesidad en este momento, entonces mi recomendación va en ese sentido, de que no habría ningún problema, muy por el contrario, tenemos el marco legal para poder rectificarlo, es un tema muy sencillo, pero adicionalmente creo que el plazo es indispensable, es más, no coincido con el tema de otorgar el plazo y dentro del cual en 30 días se estaría de alguna manera resolviendo el tema de la donación, yo creo que si es que todavía existe la intención por parte de la empresa privada, nosotros deberíamos darle todas las facilidades considerando principalmente que ha existido un error en el tema del Acuerdo, tengamos en cuenta que nos encontramos en una coyuntura de que todo esfuerzo, todo apoyo que este orientado de alguna manera a satisfacer alguna necesidad que la Entidad lamentablemente no la puede hacer, nosotros deberíamos tender todos los puentes porque la empresa privada en este momento es un aliado totalmente estratégico.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
7930

JOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Ballesteros Coloma
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Antonio Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Armando Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

En ese sentido, pido a este digno Colegiado evaluar detenidamente las circunstancias y ser un poco tolerante se podría decir así con los tiempos, con las circunstancias que se están presentado, podrían también evaluar la posibilidad de reevaluar el contenido de los demás puntos (*ininteligible*), alentar a la empresa privada para que nos continúe ayudando, no solamente ellos sino otras empresas, que desde luego no estarían muy satisfechas de ver en un Acuerdo de Consejo que los notifique un apercibimiento de esa naturaleza, de que si no ingresan esos bienes en el plazo vamos a iniciar las acciones legales, desde luego que eso no es nada alentador para una empresa privada que tiene la mejor de las intenciones de poder contribuir con el Gobierno Regional, ustedes tienen una tarea muy importante y les pido por favor que evaluemos los temas de manera detenida, con la finalidad de poder lograr los objetivos del Gobierno Regional Tumbes que es lo que queremos todos.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Yo quería simplemente hacerle conocer al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que en aquel entonces cuando se emitió el Acuerdo de Consejo N° 032-2020, hubieron en el debate algunas situaciones que generaban un poco de dudas a los Consejeros Regionales de que esos bienes puedan ingresar, ya que pedían la aprobación de la donación que hacia la Empresa FRIO GROUP y al momento que los Consejeros miembros de la Comisión que formulan este Dictamen quisieron hacer la verificación, se dieron con la sorpresa de que los bienes no ingresaban hasta el momento, se informó en la Sesión de aquel entonces que los bienes aun no ingresan al Gobierno Regional y advirtiendo eso, ellos sustentaron de que era necesario de que se emita el Acuerdo de Consejo con la finalidad de que la empresa done estos equipos, ya que la empresa quería tener ese requisito para poder entregar los bienes, querían tener el Acuerdo de Consejo donde el Consejo Regional aceptaba la donación que ellos todavía no hacían, para poder entregar los bienes al Gobierno Regional, entonces algunos Consejeros veían la situación un poco apresurada, indicaban que se debería primero dejar que los bienes lleguen para recién poder emitir el Acuerdo de Consejo, con la finalidad de que ellos puedan verificar los bienes antes de emitir el Acuerdo.

Ante esa situación, también se hablaba un poco del tema del impuesto y otras situaciones más y tomaron la decisión de emitir este Acuerdo de Consejo no con el fin de desalentar a la empresa, ni tampoco de repente generar obstáculos, sino un poco el Consejo Regional tomaba la decisión

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

para ellos salvaguardar su integridad de acuerdo a las funciones que tienen como Consejeros Regionales, porque de repente esos equipos no llegan o no llegan en las características o en el número que se detalla en el expediente, entonces esa fue la razón por la que emitieron el Acuerdo de Consejo, más bien ahora ya usted ha aclarado, hay que ser un poco flexible con relación a la situación que estamos atravesando, la situación de denunciar era para los funcionarios o servidores que de repente no den cumplimiento al Acuerdo de Consejo.

CPC. YACKELINE CORNEJO HIDALGO – Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.

Aprovechando que está el Asesor Legal, yo quisiera Doctor Aldana pedirle su opinión, que en esta donación no se está mencionando a la Unidad Ejecutora que podría recibir esta donación que sería prácticamente la DIRESA o el Hospital JAMO, ellos son en realidad quienes van a usar estos bienes que serían donados, porque yo he estado viendo el Acuerdo de Consejo y el documento que esta nombrando Patrimonio, para nada ha mencionado que esos bienes si los recibimos nosotros como Unidad Ejecutora como Sede Central, igual tenemos que transferirlos a DIRESA, entonces sería bueno que también nosotros hagamos participar a la Unidad Ejecutora que se va hacer cargo de esos bienes.

Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

Desde luego que cuando se aceptan estas clases de actos de liberalidad, esta clase de donaciones, el punto número uno es aceptarlo y en el acuerdo de todas maneras se tiene necesariamente que señalar cual va hacer el destino de los bienes, no tendría ningún sentido la participación de la Unidad Ejecutora que hace mención la Jefa de la Oficina Regional de Administración, no sería necesario mejor dicho, porque en el mismo Acuerdo de Consejo Regional se puede señalar cual es el destino y si es que no se hapreciado yo recomiendo que se haga la precisión considerando la rectificación que se va hacer y la evaluación del plazo que se va a conceder. Ahora, atendiendo y aprovechando la precisión que hizo el Secretario, nuevamente le reitero de repente no me he dejado entender, son dos situaciones que se pueden presentar en una donación, aceptar una donación de bienes muebles y aceptar una donación de bienes inmuebles, son dos tratamientos distintos, porque la misma obligación por la cual se vincula el donante, es decir, te transfiero mi intención de donarte un bien inmueble, hace al acreedor propietario, es decir, solamente la obligación de él a través

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

de una carta en el caso de los bienes inmuebles y a través del Acuerdo de Consejo es suficiente para decir nosotros somos propietarios.

Sin embargo, la misma situación no ocurre en el caso de los bienes muebles que es el caso materia de análisis, porque nuevamente reitero, puede existir el instrumento que es el Acuerdo de Consejo, puede existir la intención que es la carta de la empresa privada para donar, sin embargo, el modo para perfeccionar esta donación es a través de la entrega, la tradición que señala nuestro Código Civil en el Artículo 947, en este sentido no es correcto indicar, nosotros queríamos que ingresen primero los bienes para sacar nuestro Acuerdo de Consejo, eso no opera para nuestra legislación, la recomendación que yo hice porque consideraba que la empresa ya estaba con los bienes en la mano por decirlo así, es de que lo recepcionen de una vez porque esa era la recomendación, que no habría ningún inconveniente y que pase a la Sesión de Consejo, pero acá no ha pasado de esa forma, es una situación también excepcional, entonces nosotros primero hemos sacado nuestro Acuerdo de Consejo y el Consejo Regional actuado de manera regular, no hay ningún inconveniente con respecto a eso, no se ha transgredido ninguna norma.

Ahora, ese Acuerdo se le ha trasladado ya a la empresa para que haga ingresar los bienes, ustedes han considerado un plazo, perfecto, yo creo que también se actuado de manera regular, pero con vista a esta presentación, la rectificación y el plazo yo creo que sí es necesario atender, pero reitero, el perfeccionamiento de la donación para bienes muebles se realiza con la entrega, es decir, hasta la fecha si no tenemos esos bienes no vamos a ser propietarios, porque el hecho de poseerlos físicamente estos bienes nos hace a nosotros propietarios, en ese sentido lo único que tenemos que hacer acá es rectificar, establecer un nuevo plazo, determinar el destino de estos bienes y conceder y exhortar a la empresa para que lo presenten dentro de un plazo prudencial que permita que estos bienes ingresen y permita que esta donación se perfeccione para la Ley, no es necesario que participe la Unidad Ejecutora porque es el Pleno del Consejo Regional dentro de sus facultades el que debe precisar cuál va hacer el destino de esos bienes, sin necesidad de tener al costado si se podría decir así a la Unidad Ejecutora para que ponga lo que corresponde.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Con referencia a la inquietud que tiene la Administradora, hay un documento el cual debe estar durmiendo en el expediente que es el Oficio N° 148-2020,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



que lo emite el Gobierno Regional a la empresa FRIO GROUP con referencia de poder utilizar esos equipos y hay un documento también que llega al Gobernador Regional con referencia a la donación de equipos de refrigeración.

Por medio de la presente permitimos saludarlos en atención al Oficio N° 148-2020, de fecha 09 de mayo del 2020. Por este medio confirmamos que nuestra representada procederá a la donación de los equipos de refrigeración para la ciudad de Tumbes, con la finalidad de poder contribuir a la implementación de cámaras de conservación temporal para las lamentables víctimas del COVID. Ahí creo que hay una referencia y una dirección donde se van a utilizar y cómo es que se van a implementar esos equipos y aparte la aceptación del Consejo Regional es en el Pliego del Gobierno Regional, para cualquier Unidad Ejecutora o en la misma Sede Principal.

Lo otro es que los puntos que se habían tomado para realizar las acciones legales no van directamente relacionados a la empresa, sino que en alguno de los casos como explica el Secretario del Consejo, se esté dando aceptación a estas donaciones y realmente no puedan dormir en los almacenes del Gobierno, porque hemos tomado la decisión entre el Pleno del Consejo de forzar un poco la situación, ya entendemos también la explicación que ha dado el Doctor Aldana con el tema de aceptar antes de, nosotros como Consejo Regional se aceptó, se forzó un poco más, porque si vemos que hay un donativo se va a ver a los almacenes en alguno de los casos, en otros cómo podría hacer este se deberá aprobar a donación. También hemos visto un punto el cual está a cargo de la Comisión de Desarrollo Económico, el tema del donativo del alimento balanceado, no sabemos si ya están en los almacenes o se están haciendo las coordinaciones, pero creo que se debería evaluar esos términos para ver también que flexibilidad se le puede representar ante la empresa que está donando.

Lo otro que si quisiera tomar bastante énfasis ya que la Administradora está aquí presente, se han dado los plazos determinados, ya las unidades ejecutoras que son las encargadas que tienen que ver la manera de cómo poder traer, la empresa nos dona a la Región Tumbes los equipos, pero no se encarga de hacer el traslado, no se encarga de hacer los trámites para poder llevarlos al aeropuerto y del aeropuerto traerlos para acá o en qué modo se puedan traer estos donativos, en virtud a eso nos hemos tomado la atribución nosotros como Consejo Regional o como parte representativa de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

la población, de hacer algunas coordinaciones que no son nuestras funciones claro está, para poder gestionar el traslado de los equipos porque son necesarios y precisamente estamos aquí porque necesitamos esos equipos y de una u otra manera los donativos a nuestra Región van a ser de beneficio, se coordinó con el Congresista Ñuco Merino para que en alguno de los viajes o donativos que viene trayendo el Ejecutivo del Gobierno Central a la ciudad de Tumbes, se pueda considerar traer esos equipos y dejarlos aquí en nuestra Región, en la última coordinación que ha sido el jueves pasado me llamó la secretaria del Congresista para preguntarnos donde estaban los equipos, como podían hacer para recogerlos, porque le solicitamos el apoyo al Congresista y en alguno de los casos venían trayendo donaciones, camas UCI y poder ver de qué manera se podían traer y nos preguntó si ya estaban hechas las coordinaciones justo el mismo día llega el documento de parte de la Administradora pidiendo la modificación la cual estamos ahora, creo que por ahí sí se puede reforzar o se puede buscar la manera si es que el Gobierno Regional tiene algún nexo o alguien en Lima para que pueda hacer este traslado seria genial o de lo contrario seguir haciendo las coordinaciones para que los equipos puedan llegar a la ciudad de Tumbes y se puedan poner en funcionamiento si el objetivo es ese.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Quiero hacer la consulta a los abogados que tenemos participando tanto al Doctor Aldana y a Omar, con respecto al punto donde indica que una vez pasado el tiempo de 30 días que le dimos para la donación, el presente Acuerdo indicaba que se tenía que anular, como es de conocimiento de todos nosotros ha llegado al término, la pregunta es se debe anular la Ordenanza o modificar, porque lo que se acordó tiene que surtir efecto en ese espacio.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Necesariamente tendría el Consejo Regional que haberse reunido para anular el Acuerdo de Consejo, pero como no lo ha hecho, el Acuerdo de Consejo queda todavía abierto para su ampliación en este sentido, porque no ha sido anulado, entonces sobre este Acuerdo si ya se hizo el pedido para que se amplíe, deberían ampliar el plazo, el mismo correría a partir de vencer el plazo que menciona el Acuerdo de Consejo, no sé cuándo lo recibiría el Gobernador Regional porque indica que después de haber sido recepcionado por el Gobernador Regional desde ahí comienza a regir el

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

plazo, este Acuerdo ha sido alcanzado el 16, el 17 posiblemente y a partir del 17 para adelante comenzaría a regir el plazo y si en caso no recepción los bienes el Pliego, el Consejo en ese tiempo debió de reunirse y anular el Acuerdo de Consejo, dando cumplimiento al Acuerdo que el Consejo mismo había emitido, pero no se ha reunido para anularlo, el Acuerdo de Consejo todavía está vigente, ahora ya se solicitó la ampliación del plazo, deberían determinar si amplían el plazo por 30 días más o por el tiempo que ustedes crean conveniente.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Solamente para agradecerle a Omar por la aclaración al respecto, hay que ver cómo el mismo lo indica el tiempo, los términos y estoy en acuerdo con aceptar lo solicitado por la Administración para dar el plazo que corresponda, están pidiendo 60 días, no sé si serán incluidos los 30 días que ya pasaron más los 30 días que están esperándose o a partir de la fecha que nosotros asumamos los 30 días para arriba.

Abg. ALAN RODOLFO NUÑEZ ALDANA – Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes.

En cuanto al Acuerdo de Consejo que ha precisado el plazo de 30 días con el apercibimiento de dejarlo sin efecto, quiero dejar una reflexión con respecto a ese tema, la pregunta es porque tendríamos nosotros que renunciar al derecho de exigir el cumplimiento de esa promesa de donación por parte de cualquier estamento, cualquier Entidad Pública o cualquier empresa privada, si es que habiéndole otorgado un plazo y habiendo aceptado nosotros la donación, tendríamos que renunciar a ese derecho y liberar al oferente, a quién hizo la promesa, liberarlo de esa responsabilidad de cumplir con lo que se comprometió, yo creo que esta reflexión es importantísima porque nosotros deberíamos evaluar qué es mejor para nuestra Entidad, si es que alguien nos ofreció y nosotros hemos aceptado la donación, después del plazo y ante el incumplimiento de ellos podríamos hacerlo valer en la vía civil correspondiente para que ellos cumplan y van a tener que cumplir a través de una obligación de dar o a través de un perfeccionamiento de contrato, pero liberar a la empresa y después iniciar acciones legales yo creo que no tendría sentido, porque si estamos liberándola cómo podríamos nosotros poder iniciar una demanda, una acción judicial, si nosotros mismos estamos dejando sin efecto el Acuerdo de Consejo que en un momento aceptó, entonces no tendría mucha coherencia ahí.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



B. PNP (R) Freddy Adalberto Romalengo Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santamaria Puyucán
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Lic. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Ahora, yo creo que deberíamos manejar el tema como una renovación de plazo, porque el requisito fundamental para que todo acto administrativo o en este caso un Acuerdo tenga validez y vigencia, si bien es cierto hablan de la notificación, pero tenemos que tener en cuenta que tiene un vicio en la estructura podríamos decir así y cuál es ese vicio en la estructura, que la empresa no tiene denominación y para efectos legales se trataría de otra empresa aun cuando puedan haber especificado el número de RUC, entonces el plazo de vigencia más bien debería ser renovado, no ampliado y nuevamente contabilizado desde cero, porque si han notificado un Acuerdo de Consejo que tenía un vicio ahí por un error de denominación, de nombre de la empresa, entonces debería comenzar a regir nuevamente el plazo de 30 días, reitero que para cerrar la intervención es que en ese acto debería rectificarse el nombre, renovar el plazo y disponer el destino de los bienes que es una de las cosas más importantes en este Acuerdo.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Al momento de renovar el plazo lógicamente que se estaría modificando el Acuerdo de Consejo por un plazo distinto al cual ya se había establecido, entonces se modifica el término FRIO GRO UP, se junta el término GROUP y se modifica el plazo dándole la ampliación pertinente que están pidiendo de los 60 días, ya queda la facultad para que ustedes puedan decidir si aprueban, si amplían el plazo por 60 días o el que ustedes crean pertinente y se defina el destino, pero con relación a la definición del destino de los bienes, hay que tener en cuenta que el Gobernador Regional solicita la donación de estos bienes para usarlos en la atención a los fallecidos por el COVID-19 y en el Artículo Séptimo del Acuerdo se está indicando lo siguiente: Recomendar al Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites, ordene a los funcionarios y servidores del Pliego Gobierno Regional de Tumbes brinden el uso de los bienes donados a favor de esta Entidad en el uso para el cual ha sido solicitado, bajo responsabilidad.

Entonces, no sé si habría la necesidad de ponerle en el Acuerdo de Consejo que los tenga que recepcionar la Dirección de Salud o el Hospital en el último de los casos, ya se está precisando aquí que los funcionarios y servidores del Pliego, cuando mencionamos al Pliego son todas las direcciones regionales incluso el mismo Hospital, que en caso lo recepcionen deben de darle el uso para el cual ha sido solicitado, que es para atender a los fallecidos por el COVID-19, entonces Consejeros definan de una vez si amplían el plazo dándole los 60 días que está solicitando la Jefa de Administración, la modificación pertinente de FRIO GROUP y determinen si precisan a la Institución o el Órgano que va a recepcionar los bienes, pero

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

B. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Contreras
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Romeo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

en este caso veo yo que sí es un bien que viene para atender a los pacientes COVID, lógicamente tienen que ser almacenados en el Hospital Regional y quienes tienen que intervenir van hacer el Hospital Regional y la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Yo quiero dar lectura al numeral 8.1.7 de los Procedimientos para la Gestión de Donaciones en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, el cual dice: Todo el expediente administrativo de donación con la NEA (Nota de Entrada al Almacén) y los informes necesarios de las gerencias, oficinas, sectores, debe ser elevado por la Oficina Regional de Administración a través de Gerencia General Regional al Consejo Regional para conocimiento y deliberación correspondiente, tomando el Acuerdo de Consejo Regional, aceptando la donación y autorizando al Gobernador Regional disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos fijados. ¿Qué quiero enmarcar aquí? Se mencionaba de que el Consejo debió de ser un poco más flexible al momento de recibir una donación o de tener un Acuerdo con alguna empresa o algo por el estilo, con esta lectura yo quiero precisar de que este Consejo ha sido sumamente flexible al nosotros hacer por adelantado un Acuerdo de Consejo recibiendo la donación, sin saber en qué condiciones estaban esos equipos, sin saber si la realidad de los equipos correspondía al valor monetario que nos habían puesto en la documentación, sin saber también si los equipos ya estaban en almacén, si estaban en Tumbes o no estaban en Tumbes o en qué lugar se encontraban, no sabíamos nada de esa información porque de una u otra forma la Comisión no nos facilitó la información, pero a pesar de ello este Consejo fue flexible al recibir y aceptar esta donación, porque claro está que para que nosotros aprobemos la donación tenemos que tener la Nota de Entrada al Almacén y eso no es nada más de que los equipos estén en nuestro poder por así decirlo, entonces ahí sí quiero resaltar que este Consejo ha sido sumamente flexible en cuanto a la necesidad en la que estamos viviendo.

Lo otro que quiero resaltar Consejero Delegado es de que todos los trámites de esta donación se han iniciado en el mes de mayo, entendemos de que en el mismo expediente el día 09 de mayo el Gobernador hace un pedido a esta Empresa FRIO GROUP sobre la donación de estos equipos, la cual responde el 25 de mayo con una carta diciéndole ya te vamos a donar los equipos, entonces el día que hicimos este Acuerdo no entendíamos porque teníamos que dar el Acuerdo antes, si lo general es que quién me va a donar en este caso como no iban a traer los equipos, se hubiese coordinado con Gobierno Regional, Administración y traer los equipos, tenerlos en almacén y una vez de ello hacíamos el Acuerdo. Otra cosa que quería preguntar es si

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



OB. PNP. (R) Fredy Adalberto Bulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Lic. José Roberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupo
CONSEJERO REGIONAL

es que como Entidad tenemos los recursos para traer esos equipos, obviando por un lado la coordinación que ha hecho el Consejero Espinoza de coordinar con el Congresista, pero de no haber sido así cómo Entidad contamos con los recursos que implica traer todos estos equipos y lo más importante es, se cuentan con los recursos para implementar estos equipos, porque de nada va a servir traerlos, tenerlos en un almacén si no se van a poder implementar a la semana que llegan o en el mismo momento que lleguen, son equipos de frío y esto me imagino que tiene que tener un espacio adecuado, una infraestructura adecuada y cosas por el estilo que eso va a demandar un gasto.

Lic. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Muy clara la explicación del Consejero Santamaría porque parte de la Comisión si hizo de conocimiento los trabajos continuos que se vienen realizando con el tema de estos equipos, también hubo una exposición de la misma encargada que es la Ingeniera Katia Posada que se le invitó y ella hizo de conocimiento al Consejo Regional de que esos equipos no estaban en almacén, que por políticas de la empresa se solicitaba el Acuerdo de Consejo de aceptación de bienes y todo el tema y que un monto similar era lo que se iba a invertir en la implementación de estos equipos como para aclararle un poco a la Administradora, que no es parte de responsabilidad del Pliego del Gobierno Regional como Sede Principal, sino del Sector Salud, sea la Dirección Regional o el Hospital quienes tendrían que tener los recursos para poder hacer la implementación de esos equipos.

Teníamos de conocimiento desde un principio que estábamos forzando este Acuerdo de Consejo al aceptarlo antes de, por la misma recomendación del Secretario del Consejo, por la experiencia que él tiene, pero ya escuchamos al Doctor Aldana que maneja en alguno de los casos las interpretaciones de las normas que son más allá de los Acuerdos o de la Ley de los Gobiernos Regionales, creo que la flexibilidad desde un inicio se ha dado, pero el tema de la nulidad del Acuerdo es también para poder nosotros como Consejo Regional habiendo forzado este Acuerdo de Consejo para poder aportar y que realmente las donaciones puedan cumplir las peticiones de política de la empresa, lo hicimos, pero también salvaguardando nuestra integridad como Consejeros Regionales de que en algún momento no se llegue a cumplir el donativo, pues dejar sin efecto, esos puntos se quedaron plasmados en el Acuerdo de Consejo para deslindar responsabilidades como tales y lo que sí se debería ver si es que hay la posibilidad ya que el Consejero Santamaría ha hecho la pregunta, de que en el peor de los casos el Congresista no pueda acceder o no tenga de repente esta facilidad de poder ayudarnos, se contaría con algún presupuesto para poder traer esos donativos a la ciudad de Tumbes, tenemos dos Congresistas, uno que es Napoleón Puño que también se le tiene que hacer la solicitud, la verdad es



Gobierno Regional Tumbes

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

que en esta coyuntura no tengo comunicación con él, pero si algún Consejero o usted Administradora hay alguna relación, poder solicitarle porque de eso se trata, ya quedaría en el Pleno del Consejo tomar las recomendaciones que el mismo Secretario del Consejo ha venido dando, es quien formula los documentos, es para también respaldar un poco al Consejo Regional por haber tomado una decisión tan flexible como esta.

CPC. YACKELINE CORNEJO HIDALGO – Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.

Por eso era mi participación, nosotros somos Pliego como Gobierno Regional, pero existen unidades ejecutoras que son las que van a utilizar estos bienes, nosotros vamos a recepcionar, nosotros como Sede Central no tenemos presupuesto, por eso yo en un momento mencione que se tenía que coordinar o considerar a las unidades ejecutoras que se les va a transferir estos bienes en donación, nosotros ahorita por el momento no tenemos presupuesto para lo que es el COVID, a nosotros nos dieron un presupuesto por gasto corriente para COVID como es de conocimiento de ustedes para lo que fue los hoteles de las ayudas humanitarias, un presupuesto para la compra de todo lo que es biomédicos, entonces no tengo conocimiento en si como lo van a recibir, donde lo van a recepcionar, eso se tendría que coordinar con DIRESA y con el JAMO, no sé cómo lo podrían ustedes legalmente considerarlo, si ellos verdaderamente ya tienen el presupuesto o tienen algún proyecto donde van a considerar o un almacén donde se van a recepcionar esos bienes, como Sede Central por el momento no contamos con presupuesto para COVID, tendríamos que coordinar con la Gerencia de Presupuesto que nos asignaría un presupuesto para la recepción de bienes que como es de su conocimiento nos va a generar un gasto traerlos desde la ciudad de Lima a Tumbes, la cosa es la coordinación porque nosotros si necesitamos esos bienes por el tema de la pandemia que estamos viviendo, pero sería de coordinar con Presupuesto, DIRESA y JAMO.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Lo que dice la Jefa de la Oficina de Administración es bien cierto, deberían de dejar en el Acuerdo de Consejo un Artículo donde encarguen a la Dirección Regional de Salud Tumbes haga la recepción de estos bienes, ya la Dirección Regional de Salud hace internamente el traspaso de los bienes por corresponder al Hospital Regional, no sé si lo toman a bien o de repente que directamente lo recepcione el Hospital.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Las coordinaciones que se estaban haciendo creo que eran con la Ingeniera Katia Posada y ella es Jefa de un Área en la Dirección Regional de Salud y la encargada de dar entierro a los COVID, ya la Dirección Regional por ser la Unidad Ejecutora encargada de la salud en la Región debería tomar las acciones si lo refieren al Hospital, si van hacer un área o tienen algún tipo de coordinación interna como Sector Salud.



CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Yo creo de que no deberíamos asentarnos en decir de que hay que llevarle los equipos y que ellos lo recepcionen, porque de una u otra forma el pedido ha salido de Gobernación, yo creo que hay que hacer lo que se hace normal, llegan los equipos hasta aquí y ya el Gobernador es el que dispone a donde los envía, porque qué pasaría si nosotros hoy acordamos de que Dirección Regional reciba los equipos y mañana Dirección Regional nos dice pero si yo no tengo dinero para implementarlos o para traerlos o algo por el estilo, nunca se coordinó conmigo, a pesar de que quizás hayan algunas conversaciones entre algunos Consejeros y una funcionaria como es Katia Posada que eso no está dentro del legajo del expediente o algo por el estilo, yo creo que el expediente dice que el pedido lo hizo el Gobernador y por ende debe llegar al almacén de Gobernación y una vez aquí disponer su traslado o donde se tenga que enviar.



Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional
Tenemos a la misma funcionaria que es la señora Jackeline Cornejo que dice que no tienen presupuesto para traer esos equipos, pero lo que dice el Consejero Santamaría es cierto, lo solicita el Gobernador y donde tenga que llegar, al Gobierno Regional, al Almacén Central, donde se tenga que recepcionar y luego él como Ejecutivo tenga que tomar la decisión a que Dirección enviar.



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.
Yo lo decía por el personal especializado que hay en el Sector Salud, porque aquí en el Gobierno Regional no contamos con personal especializado para recepcionar equipos de refrigeración o no sé Jefa de Administración si el Gobierno Regional cuenta con personal especializado en la materia.



CPC. YACKELINE CORNEJO HIDALGO – Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes.
No contamos con personal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Freddy Adas Verón Pulangger
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Porque son equipos que tienen un manejo distinto y debe haber un personal especializado para que ellos determinen el estado en que vienen, tienen que probarlos incluso, pero como dice el Consejero Alexis, porque lo solicito el Gobernador tienen que traerlos aquí mismo, pero también el Gobierno Regional por ser la Dirección Regional de Salud una Unidad Ejecutora del Pliego, podría pedir el apoyo a la Unidad Ejecutora con el personal técnico para que evalúe el estado en que vienen los equipos. Entonces, ustedes dirán señores Consejeros si se establece para que el mismo Gobierno Regional lo recepcione, solicitando a los técnicos pertinentes para la evaluación del estado en que vienen los equipos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Daniel Edgar Sanjinez Alarco
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Así es, creo que eso está bien, salvo mejor parecer del Consejero Albino.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Prof. JOSE ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional.

Ya todo está dicho Consejero, no ahonden mucho al tema, esto está claro, tendrá que llegar y ponerlo a disposición de la Unidad Ejecutora que lo va a operar, lo va a mantener, yo pienso que esa es la única forma, un solo punto de agenda imagínense el tiempo habiendo otros puntos importantes que no se hayan tomado en consideración, pido Consejero Delegado que se lleve a votación de una vez.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

De lo que he podido escuchar y anotar es para modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo N° 032-2020, la frase que dice: FRIIO GRO UP, debe decir: FRIIO GROUP. El siguiente Artículo sería modificar el Artículo Tercero del mismo Acuerdo, ampliando el plazo por 60 días calendarios para la recepción de los bienes que se precisan en el Artículo Segundo, el plazo regiría a partir de cuándo el Gobernador recepcionó el Acuerdo N° 032, si el Acuerdo lo recepcionó el 20 de junio y terminaba el plazo el 20 de julio, entonces a partir del día 21 de julio comienza a regir el nuevo plazo.



Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Hasta ahorita cuantos días llevan.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Hasta ahorita ya llevan en demasía de 12 a 15 días, porque no tengo entendido cuando recepcionó el Gobernador Regional este Acuerdo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Regional

Regiría entonces hasta el 21 de agosto, nos faltarían 17 días, creo que es el tiempo suficiente como para poder gestionar y traerlos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Eso si es que amplían ustedes por 30 días, pero están ampliando por 60 días más (..)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

El tercer Artículo del Acuerdo quedaría de la siguiente forma: Encomendar al Gobernador Regional de Tumbes ordene se recepcionen los bienes a través del Área de Almacén Central del Gobierno Regional Tumbes y para ello solicite el apoyo respectivo del personal técnico de las unidades ejecutoras pertinentes para la evaluación de los equipos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar la propuesta de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2020, aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 012-2020, de fecha 16 de junio del 2020, sírvanse a manifestar su aprobación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

| | |
|--|---------|
| Consejero Delegado George Govver Díaz Cruz | Aprueba |
| Consejero Delegado Alterno Ruddy Fiestas Girón | Aprueba |
| Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | Aprueba |
| Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate | Aprueba |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche | Aprueba |
| Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | Aprueba |
| Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano | Aprueba |



SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD; debiendo quedar de la siguiente forma:

DICE:

ACEPTAR la donación de ocho bienes muebles, donados por la Empresa FRIO GRO UP (...)

DEBE DECIR:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Abg. PNP. (R) Freddy Adalberto Rodríguez Coronado
CONSEJERO REGIONAL

ACEPTAR la donación de ocho bienes muebles, donados por la Empresa FRIO GROUP (...)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – AMPLIAR por el termino de 60 días calendarios el plazo establecido en el Artículo Tercero del Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, para ingresar o ser recepcionados por el personal pertinente del Pliego Gobierno Regional de Tumbes los bienes muebles precisados en el Artículo Segundo de mencionado Acuerdo de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santibañía Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Daniel Edgar Sánchez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que la recepción de los bienes muebles mencionados en el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 032-2020/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, sean recepcionados por el personal pertinente del Gobierno Regional de Tumbes, para ello previamente el responsable de la Unidad de Almacén Central de esta entidad coordinara con el (la) Jefe (a) de la Oficina Regional de Administración, para solicitar a los responsables de las unidades ejecutoras pertinentes el apoyo con personal técnico, para evaluar el estado de dichos bienes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Delegado.

Habiendo concluido con el punto de agenda y no habiendo otro asunto que tratar, doy por culminada la presente Sesión Extraordinaria.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 11:11 am. del día 04 de agosto del 2020, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tc. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. Christian Omar Sosa Cavariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL